

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó Aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de enero de 2018, y de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de la adjudicación del contrato del Seguro Colectivo de Vida-Incapacidad de los/as empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar la contratación del **SEGURO COLECTIVO DE VIDA-INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE. 136/17**, a la entidad Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con CIF ████████, en la cantidad de 344.366,00 €, y un plazo de duración del contrato contado desde el día siguiente al de su formalización en documento administrativo y hasta las 24,00 horas del día 31 de diciembre de 2018.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta relativa al contrato de suministro para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1.- Suspender la licitación relativa al contrato de suministro para le mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior 2018, expte. 204/17.*

*2.- Aprobar los nuevos Anexos I y II del mencionado expediente, una vez que se han rectificado los errores materiales contenidos en la información de tales anexos, reordenándose, en cada uno de ellos, los tramos de las calles objeto de la presente contratación, recodificando los estudios incluidos en la misma y ordenando las tablas alfabéticamente, con el fin de que exista una relación adecuada entre cada calle y su estudio, todo ello de conformidad con el informe emitido, con fecha 23 de enero de 2018, por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.*

*3.- Convocar nuevamente la licitación, debiendo darse publicidad a la misma, mediante inserción de anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 159 del TRLCSP, y en los artículos 49, 51 y 52 de la Directiva 2014/24/UE.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de adjudicación de la contratación del patrocinio publicitario del equipo deportivo “Málaga Club de Fútbol”, con el fin de promocionar la imagen institucional del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar la contratación del PATROCINIO PUBLICITARIO DEL EQUIPO DEPORTIVO “MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL”, CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 175/17, a la entidad Málaga Club de Fútbol, S.A.D., con CIF [REDACTED], en la cantidad de 826.446,28 €, más 173.553,72 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.000.000,00 € y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años.*

*- La adjudicación, en lo referente al gasto previsto para los ejercicios presupuestarios de los años 2019, 2020 y 2021, queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dichos ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TRLCSP.”*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2017.”*

**PUNTO Nº 6- Propuesta de resolución del Recurso Extraordinario de Revisión contra los resultados de la calificación obtenida en el examen realizado por el recurrente el 11 de abril de 2015, para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, interpuesto por D. ALEJANDRO ROLDÁN DUEÑAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Inadmitir el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por D. Alejandro Roldán Dueñas (DNI [REDACTED]) el 5 de enero de 2018 contra los resultados de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*la calificación obtenida en el examen realizado el 11 de abril de 2015 para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por esta Corporación, dado que no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 125.1 de la Ley 39/2015 que lo motivan.*

*Segundo: Atender la petición relativa a la entrega de una copia del tercer ejercicio realizado el 11 de abril de 2015 por el recurrente.”*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de resolución del Recurso Extraordinario de Revisión contra los resultados de la calificación obtenida en el examen realizado por el recurrente el 11 de abril de 2015, para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, interpuesto por D. ENRIQUE RUBÉN BRAVO ZÚÑIGA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Inadmitir el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por D. Enrique Rubén Bravo Zúñiga (DNI ██████████) el 5 de enero de 2018 contra los resultados de la calificación obtenida en el examen realizado el 11 de abril de 2015 para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por esta Corporación, dado que no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 125.1 de la Ley 39/2015 que lo motivan.*

*Segundo: Atender la petición relativa a la entrega de una copia del tercer ejercicio realizado el 11 de abril de 2015 por el recurrente.”*

**PUNTO N° 8.- Propuesta de resolución del Recurso Extraordinario de Revisión contra los resultados de la calificación obtenida en el examen realizado por el recurrente el 11 de abril de 2015, para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, interpuesto por D. PRUDENCIO MOYANO MENDOZA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Inadmitir el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por D. Prudencio Moyano Mendoza (DNI ██████████) el 5 de enero de 2018 contra los resultados de la calificación obtenida en el examen realizado el 11 de abril de 2015 para la provisión de 30 plazas de Bombero efectuada por esta Corporación, dado que no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 125.1 de la Ley 39/2015 que lo motivan.*

*Segundo: Atender la petición relativa a la entrega de una copia del tercer ejercicio realizado el 11 de abril de 2015 por el recurrente.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 9.- Propuesta de aceptación de la donación en favor de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos culturales de 56 obras de la que es propietaria D<sup>a</sup>. Evelyn Piguet Rollet.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- Aceptación de la Donación en favor de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos culturales de 56 obras propiedad de Evelyn Piguet Rollet.*

*SEGUNDO.- Inclusión en el Inventario de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos culturales de 56 obras propiedad de Evelyn Piguet Rollet”.*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria Unicaja, para la cesión temporal de cinco piezas arqueológicas para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria Unicaja.*

*SEGUNDO.- Delegar la firma de este convenio en la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Gemma del Corral Parra.”*

**PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Málaga, para la cesión de diversas piezas de valor histórico-artístico para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Málaga.*

*SEGUNDO.- Delegar la firma de este convenio en la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Gemma del Corral Parra.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº 12.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de cinco obras originales de Pablo Ruiz Picasso, para la Exposición “Picasso.Cerámicas”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 2-18 correspondiente a la cesión de 5 obras originales de Pablo Ruiz Picasso, a la Fundación Bancaria Cajagranada, para formar parte de la exposición “Picasso.Cerámicas”, con fechas de exposición del 22 de marzo al 10 de junio de 2018, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93.1 y 137.4.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones, así como elevarlo a aprobación de la Junta de Gobierno Local*

*SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.*

**PUNTO Nº 13.- Propuesta de aprobación de la cesión temporal de seis obras originales de Pablo Ruíz Picasso para la exposición “Picasso y el Museo”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el expediente de cesión de bienes SJ CB 13-18 correspondiente a la cesión de 6 obras originales de Pablo Ruíz Picasso, al Círculo de Bellas Artes de Madrid, para formar parte de la exposición “Picasso y el Museo”, con fechas de exposición del 5 de febrero al 16 de mayo de 2018, de acuerdo con lo previsto en los artículos 93.1 y 137.4.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones, así como elevarlo a aprobación de la Junta de Gobierno Local*

*SEGUNDO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este Procedimiento”.*

**PUNTO Nº 14.- Propuesta relativa a la declaración de determinadas zonas del Centro y Teatinos como zonas de protección acústica especial.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- LA DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS EN EL DISTRITO Nº 1 CENTRO Y EN EL DISTRITO Nº 11 TEATINOS.*

*SEGUNDO.- LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES PLANES ZONALES ESPECÍFICOS PARA CADA UNA DE LAS ZONAS en los términos de las propuestas genéricas y específicas expuestos así como la adopción de las medidas concretas de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*actuación en cada una de las subzonas durante un plazo de un año a contar desde la fecha de la aprobación de la Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

**TERCERO.-** *Que se dé traslado del expediente a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental para su aprobación por el Pleno con carácter previo a la apertura del trámite de información pública.”*

**PUNTO N° 15.- Propuesta de resolución desestimatoria de la petición de concesión demanial de la parcela sita en c/ Navarro Ledesma n° 223, para la Escuela de Fútbol, inglés y valores.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.

**PUNTO N° 16.- Propuesta de aprobación inicial del “Proyecto de urbanización de parque en los terrenos del antiguo Campamento Benítez”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Aprobar inicialmente el “Proyecto de Urbanización de Parque en los Terrenos del Antiguo Campamento Benítez”, fechado en enero de 2018, con las indicaciones contenidas en el presente informe que pasan a integrar el Proyecto de urbanización, promovido de oficio.*

*2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2º) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*3º.- Disponer su remisión a los siguientes Organismos a los efectos de obtener el correspondiente informe favorable:*

- *Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*
- *Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. Adif.*
- *Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras.*
- *AESA.*

*Así como al Área Municipal de Parques y Jardines y Servicio de Protección y Extinción de Incendios.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de ratificación de la presentación del Proyecto Municipal “Alterna la Movida”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“-Aprobar la ratificación de la presentación del Proyecto municipal “Alterna en la Movida” a la mencionada convocatoria de ayudas realizada el 29 de enero de 2018 con N° de registro 201899900003400 y con referencia expediente N° 132639.*

*-Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud y Deporte, la competencia para la firma de la solicitud de subvención así como para la presentación telemática en la plataforma SIGES prevista para estos trámites por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 39/201, de 1 de octubre”.*

**PUNTO N° U-2.- Propuesta de aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado-Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el marco del foro Transfiere.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado-Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Transfiere.*

*SEGUNDO: Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma del referido Convenio Marco de Colaboración.”*